

## BASES LEGALES - ESCANEA TU BOLETA

En Santiago de Chile, a 29 de noviembre de 2025 **Administradora Centro Comercial Cencosud SpA.**, RUT N° 78.408.990 - 8, con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción: “Escanea tu boleta”.

### **I. ARTÍCULO PRIMERO: Consideraciones Generales**

Con motivo de mejorar la experiencia de los clientes, reconocer su preferencia y premiar a aquellos que interactúan con la App Cenco Malls. El Organizador realizará un concurso denominado “Escanea tu boleta”, en adelante, la “Promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases. “Escanea tu boleta”, en adelante indistintamente “la campaña” o “la promoción”, tiene por objetivo promover la participación de los usuarios en el concurso mediante el Escaneo de boletas de compras realizadas presencialmente en los centros comerciales de: Cenco Costanera, Cenco Alto Las Condes, Cenco Florida, Cenco Temuco, Cenco Rancagua, Cenco Portal La Dehesa, Cenco Osorno, Cenco Nuñoa, Cenco La Reina, Cenco El Llano, Cenco Belloto, Cenco Valparaíso y Cenco Angamos.

### **II. ARTÍCULO SEGUNDO: Requisitos, mecánica, premios y sorteos.**

Desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 05 de febrero de 2025 Cenco Malls realizará sorteos entre aquellos clientes que escaneen a lo menos una boleta de compras presenciales en cualquiera de los centros comerciales mencionados en el artículo primero, especificados en estas bases legales, cada participante tiene la posibilidad de participar por uno de los 3 premios de un viaje con acompañante a Tayrona, Santa Marta Colombia.

#### **Requisitos para Participar**

Solo podrán participar en el concurso los usuarios que se encuentren correctamente registrados en la aplicación Cenco Malls con su rut y correo electrónico, y que cumplan con las reglas establecidas en estas bases legales.

#### **Mecánica del Concurso**

Para participar el cliente debe escanear boletas de compras presenciales en comercios pertenecientes a cualquiera de los 13 centros comerciales mencionados anteriormente, para escanear, cada usuario debe ir a la sección de “**Escanea tu boleta**” de la App Cenco Malls. Las boletas escaneadas deben ser de un monto igual o superior a los \$10.000 CLP, y cada \$10.000 se le otorga al participante una opción para ganar.

## Premios

1. El ganador recibirá uno de los 3 premios, que contemplaran únicamente 1 viaje ida y vuelta para el ganador más un acompañante a Tayrona, Santa Marta, Colombia.

### Características del premio:

- El premio incluye Pasajes ida y vuelta en aerolínea LATAM para el ganador y su acompañante en cabina Económica, el cual incluye: Equipaje de bodega hasta 23 kg y equipaje de cabina hasta 10 kg para cada uno, ganador y acompañante.
- El premio incluye seguro de asistencia en viaje
- El premio incluye estadía con alojamiento doble para 7 noches en suite presidencial del Hotel Temiawake, con tres comidas al día (desayuno, almuerzo y cena)
- El premio considera traslados al aeropuerto de origen y destino, así como también, los traslados desde el hotel a las experiencias incluidas en el paquete y regreso al hotel para el ganador y su acompañante.
- Aporte a la comunidad indígena, Propinas e impuestos locales.
- Experiencias incluidas en el premio:
  1. Visita comunidad indígena Taiku y Cabo de San Juan, Parque Tayrona.
  2. Tour Minca, Cascada y taller de cacao + café
  3. Masaje relajante + baño con plantas medicinales

- El Organizador, únicamente está obligado a la entrega del premio anteriormente mencionado, sin contemplar gastos adicionales por cualquier concepto.
- El Ganador y su Acompañante serán los **únicos y exclusivos responsables** de contar con toda la documentación personal, migratoria y sanitaria (incluyendo, pero no limitado a, cédulas de identidad vigentes, pasaportes, visados, autorizaciones notariales de viaje para menores si aplica, y cualquier certificado o requisito de salud o vacunación exigido por las autoridades chilenas, colombianas o de las aerolíneas al momento del viaje), liberando al Cenco Malls de cualquier responsabilidad o gasto derivado del incumplimiento de dichos requisitos
- En caso de que el ganador sea extranjero, se deberán evaluar los requisitos de ingreso según su nacionalidad.
- En caso de que el acompañante elegido por el ganador sea menor de edad (menor de 18 años), será el adulto ganador el responsable directo del menor durante todo el viaje y será este quien deberá contar con toda la documentación necesaria para poder que el menor pueda viajar.
- El premio tendrá una vigencia de 3 meses desde la aceptación, y estará sujeto a disponibilidad de reservas, tanto del hotel, como de la aerolínea. Este plazo se indicará en la notificación del premio y en caso de no poder viajar dentro de ese



plazo, el Organizador podrá elegir un ganador suplente, mediante sorteo.

- Queda prohibida la venta del premio y este no podrá ser transferido ni utilizado para pagar cuentas, otros viajes u otros servicios financieros, no podrá canjearse por dinero en efectivo y no se permitirá traspasos de dinero a otras tarjetas, ni cuentas bancarias de ningún tipo.
- La productora será quien gestione las transacciones asociadas al premio de acuerdo con lo definido en estas bases legales.
- La coordinación para la entrega del premio es un servicio prestado por una entidad independiente del Organizador y que se ha adjudicado la operación de la promoción. Este prestador actúa como administrador del premio y también como intermediario entre el ganador y las contrapartes para cualquier posible compra de productos. El Organizador no interviene en esta intermediación ni en eventualidades posteriores al cobro y uso del premio.
- El ganador del premio podrá ser contactado, con el único fin de hacer efectivo el premio.
- El ganador del concurso deberá autorizar a la Productora y al Organizador a revelar su identidad al hotel y aerolínea para la Intermediación.
- Al aceptar el premio se le solicitará al ganador el consentimiento para publicar imágenes de la cobertura que se realizará tanto, en Santiago, como en Colombia con fines de transparentar la entrega del premio.
- En caso de que el ganador requiera modificar las condiciones de las reservas, entendiendo por esto: upgrades de tickets de vuelo, vuelos adicionales, agregar equipaje adicional, modificar vuelo, extender estadía, agregar experiencias y/o tours, será el ganador quien pague la transacción.
- Cada contraparte, sea aerolínea, hotel, agencia de turismo y/o transporte es una empresa independiente del Organizador, por lo que, una vez entregado el premio, el trato será directo entre el ganador y los comercios individuales involucrados, y cualquier acontecimiento post venta debe ser atendido según las políticas y protocolos de cada uno de ellos.

- En caso de que la entrega y/o uso del premio resulte imposible, ya sea porque no se presente el ganador durante el horario solicitado o porque el Organizador no pueda operar total o parcialmente debido a una situación de Fuerza Mayor (incluida una pandemia u otra medida sanitaria o gubernamental), el Organizador buscará una salida alternativa, la cual podría ser la emisión de una Gift Card Cencosud por el mismo importe, regido por las condiciones que se especificarían en tal caso, con la entrega del premio sustitutivo. Para lo cual se establece un plazo de 3 meses desde la notificación del sorteo.
- En caso de que el ganador no logre o decida no hacer uso de cualquiera de los ítems incluidos en el premio, no existirá entrega de ningún saldo de dinero.
- Una vez entregado el premio, cada ganador deberá preocuparse de los itinerarios y programaciones agendadas, así como también, de contactar a cada parte responsable del servicio involucrado, ya sea, para coordinación o cancelación.

## **Sorteo**

El sorteo se realizará entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el artículo segundo, y no se encuentre dentro de los casos descritos en el artículo cuarto, considerando al usuario por cada escaneo exitoso de boletas válidas con un monto comprobado igual o mayor a los \$10.000 pesos chilenos. El mecanismo de determinación de los posibles ganadores para los premios será de forma aleatoria mediante una plataforma de sorteos o herramienta de selección al azar. El plazo para participar en el sorteo vence el 31 de enero de 2026 a las 23:59 hrs.

- **Sorteo 05-02-2026: 3 premios de un viaje para el cada ganador y un acompañante a elección a Tayrona, Santa Marta, Colombia.**

## **Selección de ganadores y plazo de aceptación**

Luego del sorteo se contactará a cada ganador a su correo electrónico registrado en la App Cenco Malls para confirmar la aceptación del premio y sus datos para continuar la coordinación de la entrega.

- Los ganadores deberán confirmar la aceptación de su premio respondiendo el correo de notificación en un plazo máximo de 48 horas hábiles desde el envío de la notificación.

- Si el usuario no tiene registrado un correo válido para la notificación, el organizador tiene la facultad de designar un ganador suplente, mediante el mismo mecanismo de sorteo.
- De no recibir respuesta por parte del ganador, sea este suplente o no, dentro del plazo mencionado en el primer punto, el Organizador se reserva el derecho de declarar desierto el premio.
- Una vez confirmada la aceptación, el Organizador enviará la información necesaria a la productora a cargo de la operación del concurso.
- Una vez que el Organizador proporcione la información necesaria a la productora a cargo de la operación del concurso, será esta quién tomará contacto directo con cada ganador y entregará las indicaciones necesarias para concretar la entrega del premio.
- El ganador debe considerar que, aceptando el premio, acepta que puede hacer cobro y uso del mismo bajo las condiciones que se estipulan en estas bases legales y con las indicaciones que proporcione la productora.
- La Productora en cuestión, para los fines mencionados previamente, queda individualizada como Gertrudis, entidad que se adjudicó los procesos de este concurso.

### **III. ARTÍCULO TERCERO: Sobre la validez de las boletas y acumulación de montos escaneados.**

- La promoción sólo admite boletas por un monto total mayor o igual a los \$10.000 pesos chilenos.
- La promoción sólo admite boletas con un máximo de antigüedad de 7 días desde el día de la compra.
- La promoción sólo admite boletas de transacciones presenciales, efectuadas en los comercios asociados de los Centros Comerciales Cenco Malls detallados en el artículo quinto.
- Cada usuario podrá escanear un máximo de 30 boletas válidas por mes.
- Se excluyen de esta promoción las boletas de parking
- Se excluyen de esta promoción las boletas duplicadas, no legibles y/o adulteradas.

- Se excluyen de esta promoción las facturas, comprobantes Redbank, comprobante de compras con giftcard, canje de puntos y/o apps de delivery, además de compras online con o sin retiro en tienda, y dark store Jumbo.
- Las opciones acumuladas se reiniciarán tras el cierre del plazo de participación, el 01 de febrero de 2026.

**IV. ARTÍCULO CUARTO: Exclusiones**

1. El Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción;
2. Todo colaborador externo o interno que tenga algún tipo de relación laboral con Cenco Malls detallados en el artículo quinto;
3. Todo usuario cuyo comportamiento denote algún uso malicioso de la funcionalidad, que haya ingresado boletas adulteradas, o suplantado la identidad de otro usuario;
4. Todo usuario cuya edad sea inferior a los 18 años a la fecha que de emisión de estas bases legales.

**V. ARTÍCULO QUINTO: Duración y extensión territorial**

Los clientes podrán participar entre 01 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026 a las 23:59 hrs. La participación es válida para los centros comerciales Cenco Malls indicados a continuación:

Cenco Costanera, Cenco Alto Las Condes, Cenco Florida, Cenco Temuco, Cenco Rancagua, Cenco Portal La Dehesa, Cenco Osorno, Cenco Nuñoa, Cenco La Reina, Cenco El Llano, Cenco Belloto, Cenco Valparaíso y Cenco Angamos.

Los ganadores serán notificados a través de email, al cual se enviarán las instrucciones para la coordinación del día de compras o en su defecto, cualquier premio que pudiese adjudicarse por sorteo.

**VI. ARTÍCULO SEXTO: Disposiciones finales**

1. En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la promoción, o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente esta promoción, como así también, introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es según requeridas por ley aplicable, para su aprobación y posterior implementación, como así también al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes. El Organizador, en ningún caso, será responsable por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción.
2. Ni el Organizador, ni sus respectivas subsidiarios, afiliados, y matrices, agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas, ni los empleados, representantes, directores y agentes de las entidades previamente mencionadas se responsabilizarán por daños, accidentes o pérdidas (directas, indirectas o consecuentes) que puedan sufrir los participantes, sus familiares o cualquier persona en el uso o disfrute de la promoción.
3. Cada participante acepta que el Organizador o sus designados no brindarán garantía general o específica, directa o indirecta, respecto a cualquiera de los productos o servicios otorgados como premios y que estos solo tienen las garantías que puedan suplir sus proveedores. Todo participante acepta voluntariamente y asume total responsabilidad, y a su vez exime al Organizador, sus respectivos subsidiarios, afiliados, y matrices, y los empleados, representantes, directores y agentes de las entidades previamente mencionadas de toda y cualquier responsabilidad por problemas de conexiones de redes no disponibles, transmisiones con demoras, incompletas, fallas en líneas, errores de hardware, software, servidores, proveedores, equipos u otros problemas o defectos técnicos o cualquier otra falla en las comunicaciones o circunstancias, que de alguna manera, limiten la habilidad del Participante para participar en el concurso o promoción. Si por alguna razón, el concurso o promoción no está funcionando como se planificó, debido a problemas de virus o "bugs" de computadora o cualquier otra razón, el Organizador podrá cancelar las participaciones, suspender el concurso o promoción o tomar cualquier otra medida. El Organizador también podrá descalificar a cualquier participante que no cumpla con estas Bases o que se entienda cometió fraude, intervención no autorizada debido a que esto pudiese afectar la seguridad, administración e integridad del concurso o promoción.

## VII. ARTÍCULO SEPTIMO: PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Macul de don Juan Facuse Heresi y disponibles para su consulta en <https://www.cencomalls.com/chile>.



Claudio Sánchez  
Jefe Producto y Fidelización Cencosud Shopping S.A

cenco•malls

**cenco•malls**

## ANEXO A LAS BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA "ESCANEA TU BOLETA"

Documento original: Bases Legales – Fidelidad\_Campaña\_Diciembre

Fecha del anexo: 13 de enero de 2026

### PRIMERO: Objeto del Anexo

El presente anexo tiene por objeto modificar las fechas de vigencia y de sorteo establecidas en las bases legales e incorporar activaciones de verano respecto de las bases de concurso publicadas con fecha 05 de diciembre de 2025, manteniéndose íntegramente vigentes y sin modificación alguna todas las demás condiciones, requisitos y la mecánica de participación contenidas en dichas bases legales.

### SEGUNDO: Modificación de Vigencia y Sorteo

Nueva vigencia: Desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 15 de febrero de 2026 a las 23:59 hrs.

Nueva fecha del sorteo: 18 de febrero de 2026.

El sorteo se realizará entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el Artículo Segundo de las bases originales.

### TERCERO: Activaciones presenciales

Se incorporan las activaciones de verano descritas en el documento “Actividades y Mecánicas Verano 26”, las cuales se desarrollarán entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2026 en los centros comerciales indicados. Dichas activaciones no alteran la mecánica principal del concurso, sino que complementan la experiencia del cliente.

### CUARTO: Comunicación

Las modificaciones indicadas en este anexo serán informadas mediante los canales oficiales del Organizador (sitio web y redes sociales).

### QUINTO: Validez

Este anexo forma parte integrante de las bases legales originales y debe ser interpretado conjuntamente con ellas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudio Sánchez".

Claudio Sánchez

Jefe Producto y Fidelización Cencosud Shopping S.A

## Activación App Cenco Malls – Verano 2026

### Objetivo general

Continuar potenciando el pilar de Fidelidad, destacando los beneficios de la App Cenco Malls y enfocar la actividad en la temporada de verano.

La idea es incentivar la descarga y uso de la App Cenco Malls, promoviendo el escaneo de boletas como principal beneficio, y fomentando la participación de los clientes a través de premios instantáneos como giftcards, descuentos y un premio final WOW de alto atractivo: un viaje a Tayrona, Santa Marta, Colombia.

### Periodo y modalidad

- Fechas:
  - Squad: jueves 15 de enero al domingo 15 de febrero.
  - Stand: jueves 22 de enero al domingo 15 de febrero.
- Días de activación: jueves, viernes, sábado y domingo.
- Modalidades:
  - Squad de promotores móviles: 16:00 – 21:00 hrs.
  - Stand fijo con juegos: 10:00 – 21:00 hrs.

### Squad de promotores (desde el 15 de enero)

- Squad móvil de 2 promotores por mall.
- Recorrido por zonas estratégicas del mall.
- Mall en los que participan: CF, CPLD, CC, CALC, CT, CB, CELL, CÑ, CLR, CR Y CO
- Mecánica Squad: ¡encuentra al Squad de verano Cencomalls y participa por tu premio!
  1. Ingresa a la App Cenco Malls o escanea el QR del Squad para descargarla.
  2. Escanea tu boleta de compra en la app. Mientras mayor sea el monto, más puntos Cencosud acumulas.
  3. Recibe premios instantáneos como stickers, pines o un sujetador de viaje. Desde el 22/02 puedes ganar premios panoramas (giftcards o descuentos), por boletas superiores a \$10.000.
  4. Todas las boletas escaneadas (sobre \$10.000) participan automáticamente por el viaje a Tayrona en Colombia.

## Activación Stand (desde 22 de enero)

- Participa en los malls más grandes: CALC, CC, CF, CPLD y CT
- Cada stand cuenta con:
  - 2 anfitriones
  - 2 juegos interactivos
  - Photo Oportunity
- Mecánica stand:
  1. Escanea el QR del stand para descargar e ingresar a la aplicación.
  2. Escanea tu boleta de compra en la app. Mientras mayor sea el monto, más puntos Cencosud acumulas.
  3. Participa en 1 de nuestros 2 juegos y llévate premios instantáneos.
  4. Todas las boletas escaneadas (mayores a \$10.000) participan automáticamente por el viaje a Tayrona.

### Juegos Stand:

1. **Smile Summer:** Cada participante recibe 3 argollas para lanzar. Por cada argolla encestada, se obtiene un puntaje.
  - 0 encestes: 0 puntos (sin premio).
  - 1 encesto: 100 puntos.
  - 2 encestos: 200 puntos.
  - 3 encestos: 300 puntos.
  - Cada puntaje tiene asignado un premio específico.
2. **Lucky Ball:** El panel cuenta con 5 casillas finales en la base del recorrido tipo plinko. Cada participante juega una bola, que desciende de forma aleatoria hasta caer en una casilla. Tienen diferentes puntajes que define el premio instantáneo.
  - 100 puntos: Abanico o neceser color transparente.
  - 200 puntos: Botella de agua, estuche para celular o bolsa malla.
  - 300 puntos: Premios panoramas de locatarios (giftcards o descuentos). Son cruzados entre malls en la Región Metropolitana.
3. **Premio WOW:** Cada participante tiene la posibilidad de participar por uno de los 3 premios de un viaje con acompañante a Tayrona, Santa Marta Colombia.
  - Se sortea el 18 de febrero 2026.
  - Incluye pasajes, hotel, traslados y experiencias.
  - El viaje es en un periodo de 3 meses y según disponibilidad.

- Requisito excluyente: solo participan boletas de montos igual o superior a \$10.000.

**Premios panorama que puede ganar el cliente por escanear su boleta**

LOCAL	PREMIO	CANTIDADES DISPONIBLES
Happyland	1 hora de juego disponible para cualquier atracción o juego del parque	100 unidades
Peterland	Cupón de \$5.000 pesos de regalo para tu próxima recarga	100 unidades
Bike Costanera	Ticket de estacionamiento sin costo en Bike Costanera	50 unidades
Cineplanet	Entrada doble - Cine 2D full sin restricción	120 unidades
Cinemark	Entrada doble para cine, Sala 2D	35 unidades
Sky Costanera	Precio preferencial de \$20.000 en entradas	5 unidades
Starbucks	10% de descuento en la compra de giftcards de \$10.000	125 unidades